

## **COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR**

1. Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de junio de 2000, la XVIII Reunión del Consejo del Mercado Común, con la participación de los Señores Presidentes de la República Argentina, Fernando De la Rúa, de la República Federativa del Brasil, Fernando Henrique Cardoso, de la República del Paraguay, Luis González Macchi, y de la República Oriental del Uruguay, Jorge Batlle.
2. Los Presidentes expresaron su satisfacción por la presencia del Señor Presidente de la República de Chile, Ricardo Lagos Escobar, y del Señor Canciller de la República de Bolivia, Javier Murillo de la Rocha. Asimismo, destacaron la presencia del Señor Secretario General del Consejo Europeo y Representante Especial para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, Javier Solana.
3. Reafirmaron su adhesión a los principios e instituciones democráticas, como uno de los pilares en los que se sustenta el proceso iniciado con el Tratado de Asunción, junto con la estabilidad económica y el respeto a los derechos humanos. En este sentido, realzan la trascendencia y permanente actualidad de la Cláusula Democrática del Protocolo de Ushuaia y de la Declaración emitida en dicha ciudad el 24 de julio de 1998, por la cual se declaró al MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz y libre de armas de destrucción masiva y se manifestó que la paz constituye un elemento esencial para la continuidad y el desarrollo del proceso de integración del MERCOSUR.
4. Subrayaron la importancia de los acuerdos logrados en el marco del Relanzamiento del MERCOSUR, que refleja el grado de compromiso de los Estados Partes con el proceso de integración y muestra el grado de madurez alcanzado en el relacionamiento entre los Estados Partes. Al respecto, manifestaron la firme decisión de realizar todos los esfuerzos necesarios para de dar cumplimiento a lo acordado y alcanzar los objetivos establecidos en el Tratado de Asunción.
5. En tal sentido, destacaron el rol central de la convergencia y coordinación macroeconómica, congratulándose por los avances alcanzados en la reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales, que llevarán en el corto plazo al establecimiento de metas fiscales, de deuda pública y de precios acordadas en forma conjunta.
6. Resaltaron la importancia de asegurar la libre circulación de bienes en el MERCOSUR. En tal sentido destacaron el compromiso de no adoptar ninguna medida que restrinja el comercio recíproco.

7. Coincidieron en que el Arancel Externo Común debe tomar en cuenta la necesidad de incentivar la competitividad externa de la producción regional.
8. Manifestaron la necesidad de continuar avanzando en la simplificación de trámites de comercio exterior y de frontera entre los Estados Parte y, en tal sentido, reafirmaron la importancia de este tipo de medidas para la facilitación del comercio intrarregional.
9. Destacaron la importancia de establecer disciplinas comunes en materia de incentivos a las inversiones, a la producción y a la exportación intrazona, a fin de evitar la existencia de aquellos tratamientos diferenciales que alteren las condiciones de competencia en la región.
10. Señalaron la relevancia de lo acordado en materia de regímenes especiales de importación para la plena vigencia del Arancel Externo Común.
11. Concordaron en que para el buen funcionamiento del Mercado Común es importante tratar en forma interrelacionada los aspectos relativos a la defensa comercial intrazona y a la defensa de la competencia.
12. Se congratularon por la aprobación del “Marco Normativo del Reglamento Común de Defensa contra Subvenciones Concedidas por Países no Miembros del MERCOSUR”, que permitirá asegurar un tratamiento armonizado de las importaciones provenientes de terceros países en materia de defensa comercial.
13. Destacaron la decisión de perfeccionar el sistema de solución de controversias y el compromiso de asegurar la plena incorporación de la normativa MERCOSUR a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes en los plazos acordados, a efectos de garantizar la aplicación efectiva de los compromisos.
14. Señalaron la importancia de los avances registrados en las negociaciones tendientes al establecimiento de la Política Automotriz del MERCOSUR, a través de la cual se favorece el desarrollo de esta industria sobre bases sólidas y su consolidación, complementación y especialización productiva en la región, conforme las ventajas competitivas genuinas con que cuenta cada parte.
15. Destacaron que así como se lograron avances en el sector automotor, es necesario definir un régimen para la incorporación del sector azucarero en el MERCOSUR, con vista a lograr una transición ordenada para el libre comercio pleno y la aplicación de un arancel externo común, de acuerdo a la normativa MERCOSUR. Para tal fin, los Estados Partes elevarán una propuesta a la próxima Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común.

16. Destacaron la importancia del compromiso de negociar en forma conjunta los acuerdos de naturaleza comercial con terceros países. En tal sentido subrayaron la decisión de reiniciar negociaciones con la Comunidad Andina de Naciones, y de entablar negociaciones con los Estados Unidos Mexicanos y con la República de Sudáfrica.
17. Se congratularon por la conclusión de la Primera Ronda de Negociaciones para la liberalización del comercio de servicios en el MERCOSUR, resaltando la importancia de cumplir con el cronograma previsto en el Protocolo de Montevideo para la plena liberalización del comercio de servicios en la región.
18. Remarcaron la importancia que reviste la conclusión del Marco Normativo para las Compras Gubernamentales a fin de incrementar las oportunidades comerciales para bienes y servicios en el MERCOSUR. Destacaron la necesidad que la lista de entidades gubernamentales que queden cubiertas por dicho Marco Normativo, que será negociada durante el segundo semestre de 2000, permita un acceso preferencial a los proveedores de la región de bienes y servicios incluidas las obras públicas.
19. Manifestaron su satisfacción por la creación del Grupo Ad-Hoc de Concesiones con el mandato de elaborar un Protocolo que asegure a las empresas de la región un trato no discriminatorio en las licitaciones de concesiones de servicios y obras públicas.
20. Resaltaron que la nueva economía digital que se está desarrollando en el mundo está introduciendo conceptos tecnológicos e informáticos innovadores y obligando a repensar las políticas comerciales, jurídicas y tributarias de los países. En este contexto, subrayaron la creación del Grupo Ad-Hoc sobre Comercio Electrónico en el MERCOSUR, incorporándose de esta forma uno de los nuevos temas de la agenda internacional en el ámbito cuatripartito.
21. Destacaron el rol fundamental de la Comisión Parlamentaria Conjunta en el proceso de integración como órgano representativo de los Parlamentos de los Estados Partes del MERCOSUR.
22. Subrayaron los consensos alcanzados en el ámbito de las Reuniones de Ministros del MERCOSUR, foros que coadyuvaron en la más amplia proyección del proceso de integración.
23. Destacaron la importancia que para el proceso de integración reviste la opinión de la sociedad civil canalizada a través del Foro Consultivo Económico y Social.

24. Consideraron la situación de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, teniendo en cuenta las recientes reuniones de Buenos Aires y Bruselas, tendientes a alcanzar un Acuerdo de Asociación Interregional entre ambas agrupaciones.
25. Destacaron los resultados alcanzados en la Quinta Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, celebrada recientemente en Guatemala. Destacaron particularmente los avances en la implementación de medidas de facilitación de negocios, los progresos alcanzados en la confección de borradores de texto para los temas sustantivos de negociación y el consenso alcanzado sobre la necesidad de atender las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías del Hemisferio.
26. Reafirmaron el compromiso de continuar los esfuerzos para lograr la plena liberalización del comercio mundial en el marco de la Organización Mundial de Comercio y, en particular, la eliminación de los subsidios agrícolas.
27. Resaltaron la importancia de la iniciativa de los Ministros de Educación del MERCOSUR de incluir en los calendarios escolares de los Estados Partes el día 26 de marzo, fecha de la firma del Tratado de Asunción, como el día del MERCOSUR.
28. Se congratularon con la Complementación de los Planes de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional en materia de tráfico de menores; de delitos económico-financieros; de ilícitos ambientales y de tráfico ilícito de material nuclear y/o radiactivo alcanzados en las Reuniones de Ministros de Interior del MERCOSUR, Bolivia y Chile.
29. Asimismo, expresaron su satisfacción por los avances en el Régimen de Tránsito Vecinal Fronterizo y la aprobación de la Tarjeta Vecinal Fronteriza entre el MERCOSUR, Bolivia y Chile, remarcando que la fluidez en el relacionamiento de las comunidades fronterizas constituye uno de los aspectos más relevantes para el desarrollo de las economías regionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile.
30. Destacaron la importancia de los trabajos los trabajos realizados por la Reunión Especializada de la Mujer.

31. Finalmente los Presidentes coincidieron en manifestar la relevancia del MERCOSUR como efectivo instrumento para el progreso económico y social de los pueblos de la región y para enfrentar los crecientes desafíos del sistema internacional a través de una adecuada inserción internacional en el contexto de una estrategia de regionalismo abierto.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000

---

Por el Gobierno de la República  
Argentina  
FERNANDO DE LA RUA

---

Por el Gobierno de la República  
Federativa del Brasil  
FERNANDO HENRIQUE CARDOSO

---

Por el Gobierno de la República  
del Paraguay  
LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI

---

Por el Gobierno de la República  
Oriental del Uruguay  
JORGE BATLLE IBÁÑEZ